

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION REGIONAL ANTOFAGASTA
16 FEB 2010

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 11/02/2010
N° int.: 2112719

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 023 / 251

Antofagasta, 12 FEB 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Efraín CHOQUE MAMANI nacido el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por PARTE POLICIAL 12732 del 16/10/2009 de Policía de Investigaciones de Chile.

Que, con fecha 29/01/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el extranjero ha sido denunciado por infracción a la Ley N°20.000, que sanciona el Tráfico de Estupefacientes, siendo derivados los antecedentes al Ministerio Público.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Efraín CHOQUE MAMANI de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la Republica
16 FEB 2010
CONTRALOR REGIONAL

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional Surogante
Antofagasta
Contraloría General de la República

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional de Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Calama
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.

16 FEB 2010
SISTEMA
COMPUTACIONAL